

**DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL
INAUGURACIÓN CENTROS COMUNITARIOS
CALEN Y ÑIUCHO**

DECRETO EXENTO Nº 3047

DALCAHUE, 16 de noviembre de 2015

VISTOS: Las necesidad de declarar como Actividad Municipal las inauguraciones de los Centros comunitarios de Calen y Ñiucho; el acta de sesión ordinaria Nº74 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2015; la sesión ordinaria Nº79 del Concejo Municipal que aprueba el Saldo Final de Caja; las facultades que me confiere la ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A, los artículos 2º, 4º, 12º, inciso 4, 56 y 63 de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** las ceremonias de inauguración de los Centros Comunitarios de Calen y Ñiucho, a efectuarse los días 29 de noviembre de 2015 y 12 de diciembre de 2015, respectivamente.

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta 22.12.003. Gastos de representación y ceremonial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Dalcahue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de comuna
Dalcahue

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Oficina de Partes.
4. Transparencia.
5. Alcaldía.